



000312

DECRETO EXENTO Nº 150.-

ANGOL, 03 FEB 2023

VISTOS :

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°2670/21.11.2022, que Establece Subrogancias y Direcciones Municipales.
- f) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- g) Mail del 01/02/2023, Sr. Gary Arias Toro, Encargado de Inventario DEM, solicita entrega de Inventarios a Establecimientos Educacionales.

DECRETO:

- 1) **DISPONGASE**, la entrega del Inventario del Establecimiento Educativo, Escuela Hermanos Carrera, de fecha 26/01/2023 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación a la DIRECTORA SRA. ALICIA AURELIA BAHAMONDES ARANEDA RUN [REDACTED]
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JES/MHA/PUP/BGI/GAT/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE

JOHN ERICES SALAZAR
ALCALDE DE ANGOL (S)